



ORD./VIII/Nº 51867

ANT.: R. EX. Nº 266 del 30.01.2019 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 25 MAR. 2019

DE : DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.060.106

1. Por Resolución Exenta Nº 266 del 30 de enero de 2019 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 193,806 toneladas de ANCHOVETA y de 657,646 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el año 2019, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgüe de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.060.106

2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre: 25/03/2019 23:59

Plazo para desembarque: 26/03/2019 08:00

Atentamente,


CLAUDIO BÁEZ BELTRÁN
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CBB/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 25 MAR. 2019

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 25/03/2019 23:59

Plazo para desembarque: 26/03/2019 08:00

**Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores,
Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta
Cocholgue de la Comuna de Tomé VIII Región, Registro Sindical Único 08.060.106
(Org 51)**

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
6574	CARMEN GLORIA	964	LIR
963982	DON JOSE L I	2156	LIR
955617	EL ACUARIO I	1925	LIR
959487	JONAS I	2162	LIR
964344	JUANITA I	2384	LIR
955441	LA RUTY II	1922	LIR
959608	PERLA NEGRA 3	2172	LIR